



004-2023866113

RESOLUCION GERENCIAL N°064-2023-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 27 de octubre de 2023

VISTOS:

El Memorando N°0188-2023-GRSM-PEAM/GEIN, del Director de Infraestructura.

El Memorando N°039-2023-GRSM/PEAM/OPP, de la Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°137-2023-GRSM/PEAM/OA/SUAB, de la Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°0130-2023/GRSM/PEAM/OA, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°022-2023-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 12 de enero del 2023, se autorizó la apertura de un Fondo Fijo para Caja Chica, por el importe de S/15,160.00 (Quince mil ciento sesenta con 00/100 soles), para sufragar gastos menores no previsibles que solamente pueden ser cancelados al contado en la Entidad;

Que, mediante Memorando N°0188-2023-GRSM-PEAM/GEIN, el Director de Infraestructura, manifiesta a la Jefe de Administración, que en atención a la Carta N°311-2023-JSSR e Informe N°246-2023-WAPP, el Residente e Inspector en marco a la ejecución del Adicional N°01, construcción de Cámara Seca para Electrobombas de la IOARR *“Reparación de estación de bombeo de desagüe; en el(la) sistema de alcantarillado en la localidad Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín”*, solicita la apertura de fondos para Caja Chica el mismo que a la fecha cuenta con PIM 2023, a continuación se detalla la programación para su posterior autorización de apertura de fondos para caja chica y reposiciones mensuales:

Fuente de Financiamiento: 15-5 Recursos Determinados – Fondo de Compensación -FONCOR

Meta: 0053-0028068 Gestión de Proyectos de Inversión

Especifica	Detalle	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
26.23.54	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 400.00	S/ 600.00	S/ 200.00
26.23.55	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 200.00	S/ 400.00	S/ 200.00
TOTAL		S/ 600.00	S/ 1,000.00	S/ 400.00

Por lo expuesto, solicita se derive el presente documento a quien corresponda para continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, con Memorando N°039-2023-GRSM/PEAM/OPP, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, refiere que, en atención a la solicitud de la Certificación de Crédito Presupuestario, para comprometer la apertura de Caja Chica, para ser utilizado en el pago de gastos menudos y urgentes, en el marco de la ejecución del Adicional N°01, construcción de Cámara Seca para Electrobombas de la IOARR *“Reparación de estación de bombeo de desagüe; en el(la) sistema de alcantarillado en la localidad Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja,*

**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCION GERENCIAL N°064-2023-GRSM-PEAM-GG

departamento San Martín”, con CUI N°2495147.

En atención a la normatividad vigente se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario si cuenta con disponibilidad en la Certificación de Crédito Presupuestario N°1755-2023, por un monto de S/600.00 soles.

Fuente Financiamiento: Recursos Determinados – T/R (27)

Proyecto: Reparación de estación de bombeo de desagüe; en el(la) sistema de alcantarillado en la localidad Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín.

Meta: 053-0028068 Gestión de Proyectos de Inversión.

En tal sentido, se certifica la disponibilidad de crédito presupuestario para aprobar los gastos señalados mediante documento resolutivo;



Que, mediante Informe N°137-2023-GRSM/PEAM/OA/SUAB, la Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Administración, que la Gerencia de Ejecución de Inversiones, con Memorando N°0188-2023-GRSM-PEAM/GEIN, solicita la apertura de caja chica, para ser utilizado en el pago de gastos menudos y urgentes, en el marco de la ejecución del Adicional N°01, construcción de Cámara Seca para Electrobombas de la IOARR *“Reparación de estación de bombeo de desagüe; en el(la) sistema de alcantarillado en la localidad Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín”*, con CUI N°2495147.

Motivo por el cual, solicita se derive el presente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la respectiva emisión del documento resolutivo, más aún cuando se cuenta con la disponibilidad de recursos, que para tal efecto la Oficina de Presupuesto Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial - OPPEyOT, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N°1755, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación de Crédito Presupuestario N° 1700, de acuerdo a lo siguiente detalle:				
META	FTE. FTO.	ESP. GASTO	IMPORTE S/	TOTAL S/
053-0028068	R.D.	2.6.2.3.5.4	400.00	600.00
		2.6.2.3.5.5	200.00	
TOTAL		S/		600.00



Que, mediante Informe N°0130-2023/GRSM/PEAM/OA, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que, la Gerencia de Ejecución de Inversiones, solicita la apertura de caja chica, para sufragar gastos menudos y urgentes, en el marco de la ejecución del Adicional N°01, construcción de Cámara Seca para Electrobombas de la IOARR *“Reparación de estación de bombeo de desagüe; en el(la) sistema de alcantarillado en la localidad Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín”*, con CUI N°2495147, según el siguiente detalle:

META	FTE. FTO.	ESP. GASTO	IMPORTE S/	TOTAL S/
053-0028068	R.D.	2.6.2.3.5.4	400.00	600.00
		2.6.2.3.5.5	200.00	
TOTAL		S/		600.00

Esta Jefatura luego de evaluar la solicitud de la Dirección de Infraestructura, el documento de la dependencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y contando con la Certificación Presupuestal N°1755-2023 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; solicita la autorización para la apertura de la caja chica en mención, mediante acto resolutivo, por enmarcarse dentro de los



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO



RESOLUCION GERENCIAL N°064-2023-GRSM-PEAM-GG

alcances de la Directiva N°001-2014-GRSM-PEAM-01.00 "Directiva para la Administración de Caja Chica en el PEAM", aprobado mediante Resolución Gerencial N°020-2014-GRSM-PEAM-01.00.

Asimismo, indicar que, en el mismo resolutivo, se designe al responsable del manejo de la caja chica, al Ing. Carlos Alberto Torres Panduro, como TITULAR y a la CPC. Leydi Vela Macedo, como SUPLENTE; para lo cual remito a su despacho el presente expediente para ser tramitado al órgano competente;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la apertura de un Fondo Fijo para Caja Chica, por el monto de S/600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), para sufragar gastos menudos y urgentes, en el marco de la ejecución del Adicional N°01, construcción de Cámara Seca para Electrobombas de la IOARR "Reparación de estación de bombeo de desagüe; en el(la) sistema de alcantarillado en la localidad Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín", designando como responsable titular del fondo al Ing. CARLOS ALBERTO TORRES PANDURO y como suplente a la CPC. LEYDI VELA MACEDO; fondo que tiene el siguiente detalle:

META	FTE. FTO.	ESP. GASTO	IMPORTE S/	TOTAL S/
053-0028068	R.D.	2.6.2.3.5.4	400.00	600.00
		2.6.2.3.5.5	200.00	
TOTAL		S/		600.00

Artículo Segundo.- El monto máximo para cada pago en efectivo del fondo autorizado, es de doscientos y 00/100 soles (S/200.00); pudiendo realizarse gastos hasta el 20% de la UIT vigente, previa autorización del Jefe de la Oficina de Administración por mayor gasto.

Artículo Tercero.- Los procedimientos que regulan la Administración y control de este fondo son los que están contenidos en la Directiva N°001-2014-GRSM-PEAM.01.00, aprobada mediante Resolución Gerencial N°020-2014-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 24 de Enero del 2014; el cual deberá ser de pleno conocimiento del responsable designado en el Artículo Primero.



Regístrese, comuníquese y archívese,

Ing. Milton Arevalo Muñoz
Gerente General